



DÉCIMO SÉPTIMA SESIÓN URGENTE

16 DE DICIEMBRE DE 2011

CONSIDERANDO

1. Conforme a lo previsto en el artículo 21 fracciones I y II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta Administrativa (Junta).

2. El artículo 62 párrafo primero del Código, define a la Junta como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.

3. El artículo 37, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal señala que la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, deberá presentar al Secretario Ejecutivo la propuesta anual de la Estrategia de Difusión Institucional, para ser sometida a consideración de la Junta.

4. El Secretario Ejecutivo mediante oficio SECG-IEDF/3720/11, remitió a la Secretaría Administrativa la propuesta de Estrategia de Difusión Institucional 2012, para ser sometida a consideración de la Junta.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

JA167-11

PRIMERO. La Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad remitir a las Consejeras y Consejeros Electorales la propuesta de Estrategia de Difusión Institucional 2012, para que emitan sus observaciones y las remitan en un plazo de 5 días hábiles a la Secretaría de la Junta.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que publique el presente acuerdo en el sitio de Internet www.iedf.org.mx.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**LIC. GUSTAVO ANZALDO
HERNANDEZ**



**MTRO. SAMUEL ALBERTO
CERVANTES LÓPEZ**